



AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

SOCIEDAD EMISORA: ANTA DEL DORADO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II por un v/n. de hasta u\$s 1.000.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: U\$S 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Serie II PESOS
Obligaciones Negociables Serie II DÓLAR MEP
Obligaciones Negociables Serie II CABLE
ND2PC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

ROBERTO CHIARAMONI Gerente Técnico y de Valores Negociables B.C.B.A.